



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre del 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.976/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 21 de Diciembre de 2015, de la Secoplac, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 117/2015 denominada **"Suministro de Vestimenta y Otros, para Personal y Alumnos de Colegio y Jardines Infantiles Municipales, Alto Hospicio"**, ID 3447-292-LE15; y, Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 117/2015, denominada **"Suministro de Vestimenta y Otros, para Personal y Alumnos de Colegio y Jardines Infantiles Municipales, Alto Hospicio"**, ID 3447-292-LE15.
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 117/2015, denominada **"Suministro de Vestimenta y Otros, para Personal y Alumnos de Colegio y Jardines Infantiles Municipales, Alto Hospicio"**, ID 3447-292-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 23 de Diciembre de 2015.
Inicio Consultas	:	Miércoles, 23 de Diciembre de 2015, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Lunes, 28 de Diciembre de 2015, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 29 de Diciembre de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 04 de Enero de 2016, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 04 de Enero de 2016, a las 15:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.976/2015)

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) del área educación que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Jefe de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal Subrogante**, don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GVS/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal